



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACON.
DEMANDANTE	JUAN DIEGO USUGA ARANGO ASTRID MILENA USUGA ARANGO
DEMANDADO	ALEJANDRO CARDONA ZAPATA Y OTROS
RADICADO	050013103009-2022-00134-00
ASUNTO	ADMITE LLAMAMIENTO EN GARANTÍA

JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Por cuanto el llamamiento en garantía formulado por XIMENA SANCHEZ MARIN Y TRANSPORTES MEDELLIN CASTILLA S.A., reúne los requisitos exigidos en el artículo 64 y ss., del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Admitir el llamamiento en garantía que promueve XIMENA SANCHEZ MARIN Y TRANSPORTES MEDELLIN CASTILLA S.A contra AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., en virtud de la póliza 2015164.

SEGUNDO: De conformidad con los artículos 66 y 295 del Código General del Proceso, notifíquese por estados la admisión del presente llamamiento en garantía por estados, y córrase traslado por un término de veinte (20) días.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI/BOHORQUEZ
JUEZ

JEVE

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 009

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9aac9f984c24a596cc6c5645259262463ff8337abb3d25d9f32b9b1e111b0176**

Documento generado en 31/03/2023 11:25:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>